

Reglamento Interno

para la utilización de los recursos y servicios
del Sistema de Bibliotecas
de la Universidad de Antioquia



Gustosos de poder servirle para sus propósitos institucionales, el Sistema de Bibliotecas le informa que su solicitud fue aprobada y se reservó para usted el auditorio y/o la sala de proyecciones de la Biblioteca Carlos Gaviria Díaz. Por favor recuerde las siguientes recomendaciones:

- La reserva de los auditorios o la sala de proyecciones es personal e intransferible (no se cede) y se hará exclusivamente a docentes regulares, ocasionales o de cátedra, o al líder de la Unidad académica o administrativa.
- Las llaves y el auditorio o la sala de proyecciones se entregarán exclusivamente al responsable de la reserva; el mismo que deberá devolverlos oficialmente.
- **Auditorio del 4° piso:** Reclamar las llaves en el Puesto de información ubicado en el 1er piso de la Biblioteca.
- **Auditorio de la planta baja y Sala de proyecciones:** Reclamar las llaves en la Colección de material bibliográfico audiovisual (planta baja) entre lunes y jueves de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 6:00 p.m. y los viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 a 4:00 p.m.
- En los auditorios, la sala de proyecciones y los demás espacios de nuestras Bibliotecas está restringido el consumo de alimentos, bebidas, cigarrillo o sustancias psicoactivas. Si la actividad incluye refrigerio, éste debe ser distribuido por fuera de la Biblioteca.
- Por favor eviten generar ruido que interfiera con el normal desarrollo de las actividades bibliotecarias que se realizan alrededor de los auditorios y la sala de proyecciones.
- El mobiliario y los equipos eléctricos y electrónicos deben ser tratados con cuidado para garantizar la conservación de estos bienes públicos institucionales. En caso de daño o deterioro, el responsable de la reserva deberá asumir el pago o reparación de los mismos.

Reglamento Interno

para la utilización de los recursos y servicios
del Sistema de Bibliotecas
de la Universidad de Antioquia



- En las Bibliotecas de la Universidad está prohibido comercializar productos de cualquier naturaleza.
- Dejar el auditorio en condiciones adecuadas de orden y limpieza y hacer entrega oficial de las llaves y del auditorio o la sala de proyecciones a la secretaria, la líder del proceso de comunicación organizacional o la coordinadora de horarios de servicio extendido.
- Está prohibido desconectar los computadores y demás equipos eléctricos y electrónicos dispuestos en los auditorios y la sala de proyecciones.
- Tenga en cuenta que el Sistema de Bibliotecas no cuenta con recurso humano para asistir técnica o logísticamente actividades de otras dependencias de la Universidad por más que vayan a realizarse entro de los auditorios de la Biblioteca. El responsable de la reserva o su Unidad académica o administrativa debe garantizar la puesta en marcha de la actividad y el adecuado funcionamiento de los computadores y demás equipos eléctricos y electrónicos dispuestos en los auditorios.
- Los auditorios y la sala de proyecciones están destinados a la realización de actividades académico culturales como seminarios, conferencias, foros, ciclos de cine y otro material bibliográfico audiovisual y demás certámenes institucionales.
- La sala de proyecciones de la planta baja se reserva únicamente a docentes regulares, ocasionales o de cátedra para proyectar material bibliográfico audiovisual del Sistema de Bibliotecas, como apoyo a sus actividades académicas, de formación e investigación.
- Recuerde reportar a los servidores públicos o al personal de vigilancia del Sistema de Bibliotecas las anomalías que pueda detectar en los auditorios, la sala de proyecciones y demás espacios de la Biblioteca.